



00002

- 1 -

1 N U M E R O : 1.073/85. -----
2 AUMENTO DE CAPITAL Y REFOR-
3 MA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
4 COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA
5 GUANGALA S. A.. -----
6 C U A N T I A : S/.5'000.000,00. -----
7 EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA
8 DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA VEINTI -
9 NUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO,
10 ANTE MI, ABOGADO E D U A R D O A L B E R T O F A L -
11 Q U E Z A Y A L A, NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON GUA -
12 YAGUIL, COMPARECE : LA SEÑORA DOÑA ROSA JULIA ZEA DE
13 ZELLER, QUIEN DECLARA SER ECUATORIANA, CASADA, EJECU-
14 TIVA, EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA IN-
15 MOBILIARIA GUANGALA S. A., QUIEN ACREDITA SU INTER -
16 VENCION Y PERSONERIA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE IN-
17 SERTAN EN LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CON EL CA-
18 RACTER DE HABILITANTES. -----
19 LA COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA EN LA
20 CIUDAD DE GUAYAQUIL, PERSONA CAPAZ PARA OBLIGARSE Y
21 CONTRATAR A QUIEN POR HABERSE IDENTIFICADO CON SU
22 RESPECTIVA CEDULA DE CIUDADANIA DE CONOCER DOY FE,
23 LA MISMA QUE COMPARECE A CELEBRAR ESTA ESCRITURA PU-
24 BLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO
25 SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GUANGALA S. A. ,
26 SOBRE CUYO OBJETO Y RESULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDA,
27 A LA QUE PROCEDE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA
28 Y PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE

1 DICE ASI : -----
2 " SEÑOR NOTARIO : EN EL REGISTRO DE ES-
3 CRITURAS PUBLICAS A SU CARGO, SIRVASE AUTORIZAR UNA
4 EN LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA
5 DEL ESTATUTO SOCIAL DE INMOBILIARIA GUANGALA S. A.,
6 QUE SE OTORGA AL TENDR DE LAS SIGUIENTES CLAUSULAS
7 Y ESTIPULACIONES : -----
8 PRIMERA : INTERVINIENTE. -----
9 COMPARECE A LA SUSCRIPCION DE LA PRESENTE ESCRITURA
10 PUBLICA LA SEÑORA ROSA JULIA ZEA DE ZELLER, EN SU
11 CALIDAD DE GERENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GUAN-
12 GALA S. A. CONFORME CONSTA DE LA COPIA DEL NOMBRA-
13 MIENTO QUE SE AGREGA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, DE-
14 BIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
15 NARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEM-
16 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. -----
17 SEGUNDA : ANTECEDENTES. -----
18 a) POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE
19 GUAYAQUIL, ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU,
20 EL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
21 TA Y UNO, SE CONSTITUYO LA COMPAÑIA INMOBILIARIA -
22 GUANGALA S. A., CON UN CAPITAL DE QUINIENTOS MIL SU-
23 CRES, LA MISMA QUE FUE INSCRITA DE FOJAS TREINTA Y
24 CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS A TREINTA Y CINCO
25 MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE, NUMERO SIETE MIL
26 SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES DEL REGISTRO MERCANTIL Y
27 ANOTADA BAJO EL NUMERO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS -
28 TREINTA Y CUATRO DEL REPERTORIO EL OCHO DE DICIEM-



00000

- 2 -

W

1 BRE DEL MISMO AÑO. b) LA JUNTA GENERAL EXTRAORDI-
2 NARIA DE ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA GUANGALA S. A.,
3 EN SESION CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL
4 NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, RESOLVIO POR UNANIMIDAD
5 ELEVAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SU-
6 MA DE CINCO MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISION
7 DE CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATI-
8 VAS DE MIL SUCRES CADA UNA, PAGANDOSE ESTE AUMENTO
9 DE CAPITAL, EL VEINTICINCO POR CIENTO EN DINERO E-
10 FECTIVO; Y, EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO RESTANTE
11 SE PAGARA EN LA FORMA QUE DETERMINE LA JUNTA GENE-
12 RAL, EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE LA FE-
13 CHA DE INSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA EN EL REGIS-
14 TRO MERCANTIL, Y A LA VEZ REFORMAR EL ESTATUTO SO-
15 CIAL EN LOS TERMINOS QUE CONSTA EN EL ACTA DE JUN-
16 TA GENERAL, CUYA COPIA SE ACOMPAÑA. PARA TAL EFEC-
17 TO, AUTORIZO AL GERENTE A OTORGAR LA RESPECTIVA ES-
18 CRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL
19 ESTATUTO SOCIAL; Y A CUMPLIR CON TODOS LOS TRAMITES
20 NECESARIOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO. -----
21 T E R C E R A : AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ES-
22 TATUTO SOCIAL. -----
23 EN BASE A LOS ANTECEDENTES MENCIONADOS, YO, ROSA JU-
24 LIA ZEA DE ZELLER, A NOMBRE Y EN REPRESENTACION Y
25 EN MI CALIDAD DE GERENTE DE INMOBILIARIA GUANGALA
26 S. A., DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA JUNTA GENERAL
27 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ESTA COMPAÑIA CELE-
28 BRADA EL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS O-

1 CHENTA Y CINCO, DECLARO LO SIGUIENTE : PRIMERO: QUE SE AU-
2 MENTA EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE CINCO
3 MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA EMISION DE CINCO MIL AC-
4 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE MIL SUCRES CADA UNA, POR
5 LO QUE SIENDO ACTUALMENTE EL CAPITAL DE QUINIENTOS MIL SU-
6 CRES, EN LO SUCESIVO EL CAPITAL SOCIAL SERA DE CINCO MI-
7 LLONES QUINIENTOS MIL SUCRES. - SEGUNDO : QUE LAS NUEVAS AC-
8 CIONES QUE SE EMITEN POR EL AUMENTO DE CAPITAL SON SUSCRI-
9 TAS POR LOS ACTUALES ACCIONISTAS, EN PROPORCION AL CAPITAL
10 QUE ELLOS TIENEN EN LA COMPAÑIA, Y PAGADAS EN UN VEINTI-
11 CINCO POR CIENTO, EN LA SIGUIENTE FORMA: -----

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL A PAGAR- SE EN DOS AÑOS. -
14 <u>VINCENT ZELLER</u>			
15 ZEA. -----	S/. 2'980.000	S/. 745.000	S/. 2'235.000,00
16 ROSA JULIA ZEA			
17 DE ZELLER. ---	" 750.000	" 187.500	" 562.500,00
18 VINCENT ZELLER			
19 ALBRECHT. ----	" 10.000	" 2.500	" 7.500,00
20 MARIE ARONSON			
21 LAARMAN. -----	" 10.000	" 2.500	" 7.500,00
22 STEVE ARONSON			
23 FLETCHER. ----	" 10.000	" 2.500	" 7.500,00
24 LUIS JACOME			
25 CHAVEZ. -----	" 740.000	" 185.000	" 555.000,00
26 JAIME ZEA VI-			
27 CUNA. -----	" 250.000	" 62.500	" 187.500,00
28 EFREN COELLO			



00004

- 3 -

1	SOLIS. -----	S/.	250.000	S/.	62.500	S/.	187.500,00	
2	-----							
3	TOTAL		S/.	5'000.000	S/.	1'250.000	S/.	3'750.000,00
4	TERCERA: QUE LAS CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS NO-							
5	MINATIVAS DE UN MIL SUQUES CADA UNA, QUE REPRESENTAN EL AU-							
6	MENTO DE CAPITAL POR CINCO MILLONES DE SUQUES, SEA DISTRI-							
7	BUIDO ENTRE LOS ACTUALES ACCIONISTAS, DE LA SIGUIENTE MA-							
8	NERA:	ANTERIOR		AUMENTO				
9	ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	ACCIONES	VALOR			
10	VINCENT ZELLER							
11	ZEA. -----	298	S/.	298.000,00	2.980	S/.	2'980.000,00	
12	ROSA JULIA ZEA							
13	DE ZELLER. ---	75	"	75.000,00	750	"	750.000,00	
14	VINCENT ZELLER							
15	ALBRECHT. ----	1	"	1.000,00	10	"	10.000,00	
16	STEVE ARONSON							
17	FLETCHER. ----	1	"	1.000,00	10	"	10.000,00	
18	MARIE ARONSON							
19	LAARMAN. -----	1	"	1.000,00	10	"	10.000,00	
20	LUIS JACOME							
21	CHAVEZ. -----	74	"	74.000,00	740	"	740.000,00	
22	JAIME ZEA VICU-							
23	ÑA. -----	25	"	25.000,00	250	"	250.000,00	
24	EFREN COELLO							
25	SOLIS. -----	25	"	25.000,00	250	"	250.000,00	
26	-----							
27	TOTAL	500	S/.	500.000,00	5'000	S/.	5'000.000,00	
28	CUARTA : QUE LA SUSCRIPCION DE ACCIONES HA SIDO REALIZADA							

1 EN PROPORCION AL PORCENTAJE DE ACCIONES QUE CADA ACCIONIS-
2 TA TIENE, Y QUE LAS QUE SE EMITEN POR CONCEPTO DEL PRESEN-
3 TE AUMENTO DE CAPITAL SE PAGAN EL VEINTICINCO POR CIENTO
4 EN EFECTIVO Y EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO RESTANTE SE
5 PAGARA EN LA FORMA QUE DECIDA LA JUNTA GENERAL DE ACCIO-
6 NISTAS EN EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE LA INSCRIP-
7 CION DE ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCANTIL.- QUINTA :
8 QUE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA QUEDAN REFORMADOS EN LOS
9 TERMINOS QUE SE EXPRESAN EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EX-
10 TRAORDINARIA DE ACCIONISTAS CELEBRADA EL NUEVE DE SEPTIEM-
11 BRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO Y QUE SE INCORPORA-
12 RA A ESTA ESCRITURA.- SEXTA : QUE EL AUMENTO DE CAPITAL HA
13 SIDO TOTALMENTE SUSCRITO Y PAGADO EN SU VEINTICINCO POR
14 CIENTO POR TODOS LOS ACCIONISTAS, QUIENES SON DE NACIONA -
15 LIDAD ECUATORIANA, A EXCEPCION DE LOS SEÑORES VINCENT ZE-
16 LLER ALBRECHT, QUIEN ES DE NACIONALIDAD ALEMANA, RESIDENTE
17 EN EL ECUADOR Y CON CALIDAD DE INVERSIONISTA NACIONAL, CON-
18 CEDIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRA-
19 CION, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO TRES DOS TRES; Y, SE-
20 ÑOR STEVE ARONSON FLETCHER, QUIEN ES DE NACIONALIDAD NOR-
21 TEAMERICANA, Y CON CALIDAD DE INVERSIONISTA NACIONAL, CON-
22 CEDIDA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE-
23 GRACION, MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CERO CERO CINCO.-
24 C U A R T A : DOCUMENTOS HABILITANTES. -----
25 SE ACOMPAÑA PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESEN-
26 TE ESCRITURA, COPIA DE MI NOMBRAMIENTO COMO GERENTE DEBI-
27 DAMENTE INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL; COPIA CERTIFICA-
28 DA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS



00000

- 4 -

1 DEL NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CIN-
2 CO, DONDE SE AUTORIZO Y APROBO EL AUMENTO DE CAPITAL, Y LAS
3 REFORMAS DEL ESTATUTO SOCIAL, Y, COPIAS DE LAS RESOLUCIONES
4 DICTADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTE -
5 GRACION, MEDIANTE LAS CUALES SE CONCEDIERON A LOS SEÑORES
6 VINCENT ZELLER ALBRECHT Y STEVE ARONSON FLETCHER, LAS CA-
7 LIDADES DE INVERSIONISTAS NACIONALES. -----
8 AGREGUE USTED, SEÑOR NOTARIO, LAS DEMAS FORMALIDADES DE ES-
9 TILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ Y FIRMEZA DE LA PRESENTE ES-
10 CRITURA. - FIRMADO: MERCEDES GALAN FIGUEROA. - ABOGADA. - RE-
11 GISTRO PROFESIONAL CUATRO DOS NUEVE DOS - COLEGIO DE ABO -
12 GADOS DE GUAYAQUIL. " -----
13 ***** D O C U M E N T O S * H A B I L I T A N T E S *****
14 " GUAYAQUIL, NUEVE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
15 Y UNO. - SEÑORA DOÑA ROSA JULIA ZEA DE ZELLER, CIUDAD. - DE
16 MIS CONSIDERACIONES: ME ES GRATO COMUNICARLE QUE LA PRIME-
17 RA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
18 DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA GUANGALA S.A. " CELEBRADA EL
19 DIA DE HOY POR UNANIMIDAD PARA EL CARGO DE GERENTE DE LA
20 COMPAÑIA, POR EL PERIODO DE CINCO AÑOS. - DE CONFORMIDAD CON
21 LO DISPUESTO EN EL ARTICULO NOVENO DE LOS ESTATUTOS SOCIA-
22 LES A USTED LE CORRESPONDE EJERCER INDIVIDUALMENTE O AC-
23 TUANDO CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, LA REPRESENTACION
24 LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑIA. - LA ESCRI-
25 TURA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA " INMOBILIARIA GUANGA-
26 LA S.A. " FUE OTORGADA EL DIA VEINTE Y TRES DE SEPTIEMBRE
27 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, ANTE EL NOTARIO DE ESTE
28 CANTON, DOCTOR JORGE JARA GRAU, E INSCRITA EN EL REGISTRO

1 EL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.- ATENTAMENTE, FIR-
2 MADO: MERCEDES GALAN FIGUEROA.- MERCEDES GALAN FIGUEROA. -
3 SECRETARIA AD-HOC DE LA PRIMERA SESION.- ACEPTO ESTE NOM-
4 BRAMIENTO QUE SE ME OTORGA Y ME COMPROMETO A CUMPLIR CON
5 LO DISPUESTO POR LAS LEYES Y ESTATUTOS SOCIALES. DICIEMBRE
6 NUEVE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.- FIRMADO: ILEGIBLE.
7 ROSA JULIA ZEA DE ZELLER.- CERTIFICO: QUE CON FECHA DE HOY,
8 QUEDA INSCRITO ESTE NOMBRAMIENTO A FOJA TREINTA Y SEIS MIL
9 QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS, NUMERO SIETE MIL NOVECIENTOS
10 VEINTE DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL NUMERO
11 VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES DEL REPERTORIO. -
12 GUAYAQUIL, DIECISEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHEN-
13 TA I UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO: ILEGIBLE. -
14 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE.- REGISTRADOR MER-
15 CANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO. " -----
16 " ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
17 DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GUANGALA S. A., CELEBRADA EL
18 NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO.-EN
19 LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEP-
20 TIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, A LAS QUINCE
21 HORAS, EN LAS OFICINAS SITUADAS EN EL DECIMO OCTAVO PISO
22 DEL EDIFICIO VALRA, UBICADO EN LA CALLE DIEZ DE AGOSTO Y
23 MALECON, SE REUNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
24 ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA GUANGALA S.A.,
25 DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS
26 OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CON LA ASIS-
27 TENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PAGADO DE LA MIS-
28 MA, REPRESENTADO POR LAS PERSONAS CUYOS NOMBRES CONS-



07008

- 5 -

1 TAN EN LA LISTA DE ACCIONISTAS CONFECCIONADA DE CON-
2 FORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS
3 OCHENTA Y UNO DE LA PROPIA LEY Y QUE SON : UNO)
4 VINCENT ZELLER ZEA, QUIEN COMPARECE PERSONALMENTE, PE-
5 RO POR SER MENOR DE EDAD ESTA REPRESENTADO POR SU
6 PADRE EL SEÑOR VINCENT ZELLER ALBRECHT, PROPIETARIO
7 DE DOSCIENTAS NOVENTA Y OCHO ACCIONES ORDINARIAS Y
8 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, PAGADAS EN
9 EL CIENTO POR CIENTO DE SU VALOR Y CON DERECHO A
10 DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO VOTOS; DOS) VINCENT ZE-
11 LLER ALBRECHT, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO
12 DE UNA ACCION DE UN MIL SUCRES, PAGADA EN EL CIENTO
13 POR CIENTO DE SU VALOR Y CON DERECHO A UN VOTO ;
14 TRES) STEVE ARONSON FLETCHER, DEBIDAMENTE REPRESENTA-
15 DO POR SU APODERADO SEÑOR VINCENT ZELLER ALBRECHT ,
16 SEGUN CONSTA DE LA COPIA DEL PODER QUE SE ACOMPA-
17 ÑA PARA QUE SE ARCHIVE; PROPIETARIO DE UNA ACCION
18 ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN MIL SUCRES, PAGADAS EN
19 EL CIENTO POR CIENTO DE SU VALOR Y CON DERECHO A UN
20 VOTO; CUATRO) ROSA JULIA ZEA DE ZELLER, POR SUS
21 PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIA DE SETENTA Y CINCO AC-
22 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CA-
23 DA UNA, PAGADAS EN EL CIENTO POR CIENTO DE SU VA-
24 LOR Y CON DERECHO A SETENTA Y CINCO VOTOS; CINCO)
25 LUIS JACOME CHAVEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, PRO-
26 PIETARIO DE SETENTA Y CUATRO ACCIONES ORDINARIAS Y
27 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, PAGADAS EN
28 EL CIENTO POR CIENTO DE SU VALOR Y CON DERECHO A

1 SETENTA Y CUATRO VOTOS; SEIS) JAIME ZEA VICUÑA, POR
2 SUS PROPIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE VEINTICINCO AC-
3 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CA-
4 DA UNA, PAGADAS EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VA-
5 LOR Y CON DERECHO A VEINTICINCO VOTOS; SIETE) IN-
6 GENIERO COMERCIAL EFREN COELLO SOLIS, POR SUS PRO-
7 PIOS DERECHOS, PROPIETARIO DE VEINTICINCO ACCIONES OR-
8 DINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA ,
9 PAGADAS EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VALOR Y CON
10 DERECHO A VEINTICINCO VOTOS; Y, OCHO) MARIE ARON -
11 SON LAARMAN, REPRESENTADA POR EL SEÑOR JAIME ZEA
12 VICUÑA, SEGUN CONSTA DE LA CARTA - PODER CONFERIDA
13 POR SU SEÑOR PADRE SEÑOR STEVE ARONSON FLETCHER, POR
14 SER MENOR DE EDAD, LA MISMA QUE SE ARCHIVA, PRO-
15 PIETARIA DE UNA ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA DE UN
16 MIL SUCRES, PAGADA EN EL CIEN POR CIENTO DE SU VA-
17 LOR Y CON DERECHO A UN VOTO. SE DEJA CONSTANCIA DE
18 QUE COMPARECE A ESTA JUNTA EL COMISARIO DE LA COM-
19 PAÑIA QUIEN FUE INDIVIDUALMENTE CONVOCADO.- PRESIDE
20 LA SESION EL SEÑOR VINCENT ZELLER ALBRECHT, EN SU
21 CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA, Y ACTUA COMO
22 SECRETARIO LA SUSCRITA GERENTE DE LA MISMA SEÑORA
23 ROSA JULIA ZEA DE ZELLER, QUIEN DEJA CONSTANCIA DE
24 QUE SIENDO LAS QUINCE HORAS, SE HA COMPLETADO EL
25 QUORUM DE ASISTENCIA DE LA JUNTA Y QUE HA CONFEC-
26 CIONADO LA LISTA FUNDANDOSE EN EL LIBRO DE ACCIONES
27 Y ACCIONISTAS DE INMOBILIARIA GUANGALA S. A., CONS-
28 TATANDO QUE SE ENCUENTRA PRESENTE TODO EL CAPITAL



00000

- 6 -

1 SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA, ESTO ES
2 QUINIENTOS MIL SUCRES.- LA JUNTA GENERAL DE ACCIO -
3 NISTAS DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE, PARA LA CELEBRA -
4 CION DE ESTA JUNTA, RENUNCIAN A LA FORMA DE CON -
5 VOCATORIA ESTABLECIDA EN LOS ESTATUTOS SOCIALES, PA -
6 RA CUYA CONSTANCIA Y ADEMAS EN CUMPLIMIENTO A LO
7 DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA
8 LEY DE COMPAÑIAS, SUSCRIBIRAN LA PRESENTE ACTA.-COM -
9 PROBADO EL QUORUM LEGAL, EL PRESIDENTE DECLARA LE -
10 GALMENTE INSTALADA LA JUNTA GENERAL Y LOS ASISTENTES
11 POR UNANIMIDAD ACEPTAN LA CELEBRACION DE LA JUNTA
12 PARA TRATAR ACERCA DE LOS SIGUIENTES PUNTOS QUE FOR -
13 MAN EL ORDEN DEL DIA : UNO) CONOCER Y RESOLVER SO -
14 BRE EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN
15 CINCO MILLONES DE SUCRES; Y REFORMA DEL ESTATUTO SO -
16 CIAL; Y, DOS) REFORMA DEL ARTICULO PRIMERO DEL ES -
17 TATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA, EN LA PARTE PERTINEN -
18 TE AL OBJETO SOCIAL.- EL PRESIDENTE DECLARA LEGAL -
19 MENTE CONSTITUIDA LA JUNTA, POR LO QUE SE PROCEDE
20 A TRATAR SOBRE EL PRIMER PUNTO DE LA REUNION QUE
21 DICE : UNO) CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DEL
22 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA EN CINCO MILLONES DE
23 SUCRES; Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- TOMA LA PA -
24 LABRA EL SEÑOR VINCENT ZELLER ALBRECHT, Y MANIFIES -
25 TA A LA JUNTA QUE SE HA VISTO LA NECESIDAD DE AM -
26 PLIAR LAS ACTIVIDADES A QUE ACTUALMENTE SE DEDICA LA
27 COMPAÑIA, POR LO QUE HA CONSIDERADO LA POSIBILIDAD
28 DE ELEVAR SU CAPITAL SOCIAL, EL MISMO QUE ACTUAL -

1 MENTE ES DE QUINIENTOS MIL SUCRES A CINCO MILLONES
2 QUINIENTOS MIL SUCRES, PAGANDOSE ESTE ALIMENTO DE CA-
3 PITAL EL VEINTICINCO POR CIENTO O SEA LA CANTIDAD
4 DE UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES EN DI-
5 NERO EFFECTIVO Y EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO RES-
6 TANTE, ES DECIR TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA
7 MIL SUCRES, A PAGARSE EN NUMERARIO O EN ESPECIE EN
8 EL PLAZO DE DOS AÑOS CONTADOS DESDE LA FECHA DE
9 INSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA EN EL REGISTRO MERCAN-
10 TIL.- LA JUNTA DE ACCIONISTAS, DESPUES DE CONSIDERAR
11 ESTE ASUNTO, ADOPTA POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES RE-
12 SOLUCIONES : PRIMERA.- AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE
13 LA COMPAÑIA EN CINCO MILLONES DE SUCRES, MEDIANTE LA
14 EMISION DE CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y
15 NOMINATIVAS DE UN MIL SUCRES CADA UNA, PARA QUE ES-
16 TE LLEGUE A UN TOTAL DE CINCO MILLONES QUINIENTOS
17 MIL SUCRES; SEGUNDA : QUE EL AUMENTO DE CAPITAL SEA
18 PAGADO EL VEINTICINCO POR CIENTO EN DINERO EFFECTIVO;
19 Y, EL SETENTA Y CINCO POR CIENTO RESTANTE, A PA-
20 GARSE EN LA FORMA QUE RESUELVA LA JUNTA GENERAL DE
21 ACCIONISTAS, EN EL PLAZO DE DOS AÑOS, CONTADOS DES-
22 DE LA FECHA DE INSCRIPCION DE ESTA ESCRITURA EN EL
23 REGISTRO MERCANTIL.- TERCERA : QUE LAS CINCO MIL NUE-
24 VAS ACCIONES ORDINARIAS, NOMINATIVAS DE UN MIL SU-
25 CRES CADA UNA, QUE REPRESENTAN EL AUMENTO DE CAPI-
26 TAL POR CINCO MILLONES DE SUCRES, SEA DISTRIBUIDO
27 ENTRE LOS ACTUALES ACCIONISTAS, DE LA SIGUIENTE MA-
28 NERA : -----



03008

- 7 -

1		ANTERIOR	
2	ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
3	VINCENT ZELLER		
4	ZEa. -----	298	S/. 298.000,00
5	ROSA JULIA ZEA		
6	DE ZELLER. ---	75	S/. 75.000,00
7	VINCENT ZELLER		
8	ALBRECHT. -----	1	S/. 1.000,00
9	STEVE ARONSON		
10	FLETCHER. -----	1	S/. 1.000,00
11	MARIE ARONSON		
12	LAARMAN. -----	1	S/. 1.000,00
13	LUIS JACOME		
14	CHAVEZ. -----	74	S/. 74.000,00
15	JAIME ZEA VICU-		
16	NA. -----	25	S/. 25.000,00
17	EFREN COELLO -		
18	SOLIS. -----	25	S/. 25.000,00
19		-----	-----
20	TOTAL	500	S/. 500.000,00

21		ALIMENTO	
22	ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR
23	VINCENT ZELLER		
24	ZEa. -----	2.980	S/. 2'980.000,00
25	ROSA JULIA ZEA		
26	DE ZELLER. -----	750	S/. 750.000,00
27	VINCENT ZELLER		
28	ALBRECHT. -----	10	S/. 10.000,00

1	STEVE ARONSON		
2	FLETCHER. -----	10	S/. 10.000,00
3	MARIE ARONSON		
4	LAARMAN. -----	10	S/. 10.000,00
5	LUIS JACOME		
6	CHAVEZ. -----	740	S/. 740.000,00
7	JAIME ZEA VICU-		
8	NA. -----	250	S/. 250.000,00
9	EFREN COELLO -		
10	SOLIS. -----	250	S/. 250.000,00
11		-----	-----
12	TOTAL	5.000	S/. 5'000.000,00

13 CUARTA : QUE COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE CAPI-

14 TAL RESUELTO, SE SUSTITUYA EL ARTICULO CUARTO DEL

15 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA POR EL SIGUIENTE :

16 " ARTICULO CUARTO : EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPA-

17 ÑIA ES DE CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL SUORES (S/.

18 5'500.000,00), DIVIDIDO EN CINCO MIL QUINIENTAS AC-

19 CIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL

20 DE UN MIL SUORES CADA UNA. CADA ACCION DE UN MIL

21 SUORES QUE ESTUVIERE TOTALMENTE PAGADA DARA DERECHO

22 A UN VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA GENE-

23 RAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES NO LIBERADAS TEN-

24 DRAN DERECHO EN PROPORCION A SU VALOR PAGADO ". -

25 POR SECRETARIA SE PROCEDE A DAR LECTURA AL SEGUNDO

26 PUNTO DEL ORDEN DEL DIA QUE DICE : DOS) REFORMA

27 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-

28 PAÑIA.- TOMA LA PALABRA EL SEÑOR VINCENT ZELLER AL-



00000

- 8 -

1 BRECHT, PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA Y MANIFIESTA QUE,
2 CON EL OBJETO DE PRESTAR AGILIDAD A LOS DIVERSOS
3 TRAMITES Y CONSECUISION DE DIVERSAS ACTIVIDADES DE
4 INDOLE FINANCIERA, CREDITICIA Y ADMINISTRATIVA, ES
5 NECESARIO SE REFORME EL ARTICULO PRIMERO EN LO RE-
6 FERENTE AL OBJETO SOCIAL, POR LO QUE PONE A CON-
7 SIDERACION DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES LO EXPUESTO
8 ANTERIORMENTE, A FIN DE QUE SE RESUELVA LO MAS CON-
9 VENIENTE.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIO-
10 NISTAS, DESPUES DE ESCUCHAR LAS PALABRAS DE SU PRE-
11 SIDENTE, RESUELVE POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE : " QUE
12 EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA QUEDE REFORMADO
13 EN SU ARTICULO PRIMERO EN LOS SIGUIENTES TERMINOS :
14 " ARTICULO PRIMERO : CONSTITUYESE EN ESTA CIUDAD LA
15 COMPAÑIA QUE SE DENOMINARIA INMOBILIARIA GUANGALA S.
16 A., LA MISMA QUE SE REGIRA POR LAS LEYES DEL E-
17 CUADOR, LOS PRESENTES ESTATUTOS Y LOS REGLAMENTOS QUE
18 SE EXPIDAN. LA COMPAÑIA SE DEDICARA A LA COMPRA -
19 VENTA Y ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES Y A LAS
20 AGENCIAS DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES, DEDICADOS AL
21 ALQUILER, EJECUTANDO TODOS LOS ACTOS Y CELEBRANDO TO-
22 DOS LOS CONTRATOS RELACIONADOS CON TALES FINES, DE
23 CUALQUIER NATURALEZA O CLASE QUE SEAN AQUELLOS. ASI
24 TAMBIEN PODRA DEDICARSE A LA COMPRA, PARA VENDER O
25 EXPORTAR, PRODUCTOS AGRICOLAS, INDUSTRIALES O ARTESA-
26 NALES QUE SE PRODUZCAN O FABRIQUEN EN EL PAIS. PA-
27 RA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, PODRA ADQUIRIR DE-
28 RECHOS REALES Y PERSONALES, CONTRAER OBLIGACIONES -

1 PRINCIPALES, SOLIDARIAS Y SUBSIDIARIAS DE DAR, HACER
2 Y NO HACER Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS
3 PERMITIDOS POR LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN
4 RELACION CON SU OBJETO SOCIAL. " LA JUNTA GENERAL
5 DE ACCIONISTA RESUELVE ASIMISMO AUTORIZAR AL GERENTE
6 DE LA COMPAÑIA, SEÑORA ROSA JULIA ZEA DE ZELLER ,
7 PARA QUE OTORQUE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA PUBLI-
8 CA Y REALICE TODOS LOS DEMAS ACTOS Y GESTIONES QUE
9 SEAN NECESARIOS PARA PERFECCIONAR EL AUMENTO DE CA-
10 PITAL Y LAS DEMAS REFORMAS DEL CONTRATO CONSTITUTI-
11 VO DE LA COMPAÑIA APROBADAS POR LA PRESENTE JUNTA
12 GENERAL.- FINALMENTE, EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE DE
13 CONFORMIDAD CON LA RESOLUCION UNO DOS CERO CINCO CIN-
14 CO QUE CONTIENE EL REGLAMENTO EXPEDIDO POR LA SU-
15 PERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DEBE DEJARSE CONSTANCIA
16 DEL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS INCORPORADOS AL EXPE-
17 DIENTE DE ESTA SESION QUE SON LOS SIGUIENTES : UNO)
18 LISTA DE ASISTENTES Y NUMERO DE ACCIONES QUE REPRE-
19 SENTA, CON EL VALOR PAGADO POR ELLAS Y LOS VOTOS
20 QUE LES CORRESPONDE; DOS) COPIA DEL PODER CONFERI-
21 DO A FAVOR DEL SEÑOR VINCENT ZELLER ALBRECHT; Y,
22 TRES) COPIA DE LA PRESENTE CARTA - PODER CONFERIDA
23 A FAVOR DEL SEÑOR JAIME ZEA VICUÑA; Y, CUATRO) -
24 COPIA DEL ACTA DANDO FE DE QUE EL DOCUMENTO ES FIEL
25 COPIA DEL ORIGINAL.- NO HABIENDO OTRO ASUNTO DE QUE
26 TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN MOMENTO DE RECESO
27 PARA LA REDACCION DE ESTA ACTA. REINSTALADA LA JUN-
28 TA CON LA ASISTENCIA DE TODOS LOS ACCIONISTAS ANO-



00019

- 9 -

1 TADOS AL COMIENZO, POR SECRETARIA SE DA LECTURA A
2 LA PRESENTE ACTA, LA MISMA QUE ES APROBADA POR U-
3 NANIMIDAD Y SIN MODIFICACIONES. DE CONFORMIDAD CON LO
4 DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA DE LA LEY
5 DE COMPAÑIAS, ADEMAS DEL PRESIDENTE FIRMAN LA PRE-
6 SENTE ACTA TODOS LOS ASISTENTES Y EL INFRASCRITO SE-
7 CRETARIO QUE CERTIFICA, CON LA CUAL CERRO LA SESION
8 A LAS DIECISIETE HORAS.- FIRMADO) VINCENT ZELLER -
9 ZEA; FIRMADO) VINCENT ZELLER ALBRECHT; FIRMADO) STE-
10 VE ARONSON FLETCHER; FIRMADO) ROSA JULIA ZEA DE ZE-
11 LLER; FIRMADO) LUIS JACOME CHAVEZ; FIRMADO) EFREN
12 COELLO SOLIS; FIRMADO) MARIE ARONSON LAARMAN; FIRMA-
13 DO) JAIME ZEA VICUÑA.- CERTIFICO QUE LA PRESENTE
14 COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL.- LO CERTIFICO.- GUA-
15 YAQUIL, NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS O-
16 CHENTA Y CINCO.- FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ROSA JU-
17 LIA ZEA DE ZELLER.- GERENTE - SECRETARIO. " -----
18 " PROTOCOLIZACION DE LA RESOLUCION NUMERO CERO TRES
19 DOS TRES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
20 INTEGRACION A FAVOR DEL SEÑOR VINCENT ZELLER ALBRECHT.
21 NUMERO : NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO / SETENTA Y NUE-
22 VE.- CERO TRESCIENTOS VEINTITRES DEL MINISTERIO DE
23 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, A FAVOR DEL SE-
24 ÑOR VINCENT ZELLER ALBRECHT.- CUANTIA : INDETERMINADA.-
25 RESOLUCION NUMERO CERO TRES DOS TRES.- EL DIRECTOR
26 REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
27 TEGRACION, EN EL LITORAL.- EN USO DE LAS FACULTADES
28 QUE LE CONFIEREN LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO SETE-

1 CIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE
2 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y MIL OCHOCIENTOS
3 SETENTA Y CINCO DE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL
4 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE; Y, VISTOS EL DECRETO
5 SUPREMO NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE TREIN-
6 TA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, RE-
7 FORMADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO NUMERO NOVECIENTOS A,
8 DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
9 SEIS, LA DECLARACION NUMERO CERO UNO SIETE TRES, SIE-
10 TE NUEVE. I DE OCTUBRE VEINTINUEVE DE MIL NOVECIE-
11 TOS SETENTA Y NUEVE, EFECTUADA POR EL SEÑOR VINCENT
12 ZELLER ALBRECHT DE NACIONALIDAD ALEMANA, LA SOLICITUD
13 Y LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE QUE REPOSA EN LOS
14 ARCHIVOS DE ESTE MINISTERIO. R E S U E L V E : AUTO -
15 RIZAR AL SEÑOR VINCENT ZELLER ALBRECHT, DE NACIONA-
16 LIDAD ALEMANA, RESIDENTE EN EL ECUADOR EN FORMA LE-
17 GAL, SEGUN LO HA DEMOSTRADO FEHACIENTEMENTE, POSEEDOR
18 DE LA VISA INMIGRANTE, CATEGORIA DIEZ - IV, OTORGADA
19 EL TRES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
20 TRES POR EL DIRECTOR ENCARGADO DE LA DIRECCION GE-
21 NERAL DE ASUNTOS CONSULARES Y EXTRANJERIA EN QUITO
22 PARA QUE INVIERTA, CON EL CARACTER DE INVERSIONISTA
23 NACIONAL, EN LA CONSTITUCION, AUMENTOS DE CAPITAL ,
24 COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O DERECHOS DE COM-
25 PAÑIAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE EN EL ECUA-
26 DOR.- EL SEÑOR VINCENT ZELLER ALBRECHT, QUE TENDRA
27 LA CALIDAD DE INVERSIONISTA NACIONAL, CONFORME AL
28 REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITALES EXTRAN-



0001

- 10 -

1 JEROS Y SUS REFORMAS, HARA USO DE LA PRESENTE AU-
2 TORIZACION LAS VECES QUE FUERE NECESARIO PARA LO
3 CUAL, EN CADA OCASION PRESENTARA COPIA PROTOCOLIZADA
4 DE ESTA RESOLUCION, CONFERIDA POR EL NOTARIO PUBLI-
5 CO.- DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCION SEA PROTO-
6 COLIZADA EN UNA DE LAS NOTARIAS PUBLICAS DEL PAIS. -
7 COMUNIQUESE.- DADO, EN GUAYAQUIL, A CATORCE DE NO-
8 VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- FIRMA-
9 DO : FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO FRANCISCO GUZMAN MI-
10 NERVINI.- CGV/cvv.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.-POR
11 DISPOSICION DEL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE
12 INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION, EN DOS FOJAS U-
13 TILES, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PU-
14 Blicas DE LA NOTARIA DECIMA OCTAVA, DE ESTE CANTON,
15 A MI CARGO, LA RESOLUCION NUMERO CERO TRESCIENTOS
16 VEINTITRES DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E
17 INTEGRACION A FAVOR DEL SEÑOR VINCENT ZELLER AL-
18 BRECHT.- GUAYAQUIL, A QUINCE DE NOVIEMBRE DE MIL NO-
19 VECIENTOS SETENTA Y NUEVE.- FIRMADO : FIRMA ILEGI -
20 BLE.- ABOGADO GERMAN CASTILLO SUAREZ.- NOTARIO DECI-
21 MO OCTAVO - GUAYAQUIL.- ESTA CONFORME A SU ORIGINAL
22 EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN DOS
23 FOJAS XEROXCOPIAS RUBRICADAS POR MI EL NOTARIO QUE
24 SELLO Y FIRMO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL EN LA
25 MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.- FIRMADO : FIRMA
26 ILEGIBLE.- ABOGADO GERMAN CASTILLO SUAREZ.-NOTARIO DE-
27 CIMO OCTAVO - GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO. " -----
28 " PROTOCOLIZACION DE AUTORIZACION A FAVOR DEL SEÑOR

1 STEVE ARONSON FLETCHER.- NUMERO : DIECISIETE/OCHENTA.-
2 PROTOCOLIZACION DE AUTORIZACION A FAVOR DEL SEÑOR
3 STEVE ARONSON FLETCHER.- CUANTIA : INDETERMINADA.- RE-
4 SOLUCION NUMERO CERO CERO CERO CINCO.- EL DIRECTOR
5 REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E IN-
6 TEGRACION, EN EL LITORAL.- EN USO DE LAS FACULTADES
7 QUE LE CONFIREN LOS DECRETOS SUPREMOS NUMERO SETE -
8 CIENTOS OCHENTA Y NUEVE DE ONCE DE SEPTIEMBRE DE
9 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO Y MIL OCHOCIENTOS
10 SETENTA Y CINCO DE VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL
11 NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE; Y, VISTOS EL DECRETO
12 SUPREMO NUMERO NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO, DE TREIN-
13 TA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO, RE-
14 FORMADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO NUMERO NOVECIENTOS A,
15 DE DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
16 SEIS, LA DECLARACION NUMERO CERO UNO OCHO DOS.SIETE
17 NUEVE. I DE OCTUBRE TREINTA DE MIL NOVECIENTOS SE-
18 TENTA Y NUEVE, EFECTUADA POR EL SEÑOR STEVE ARONSON
19 FLETCHER DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA, LA SOLICITUD
20 Y LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE QUE REPOSA EN LOS
21 ARCHIVOS DE ESTE MINISTERIO.- R E S U E L V E : AUTO-
22 RIZAR AL SEÑOR STEVEN ARONSON FLETCHER, DE NACIONA-
23 LIDAD NORTEAMERICANA, RESIDENTE EN EL ECUADOR EN FOR-
24 MA LEGAL, SEGUN LO HA DEMOSTRADO FEHACIENTEMENTE, PO-
25 SEEDOR DE LA VISA INMIGRANTE, CATEGORIA DIEZ - IV ,
26 OTORGADA EL TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SETEN-
27 TA Y CINCO POR EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIO-
28 RES EN QUITO PARA QUE INVIERTA, CON EL CARACTER DE

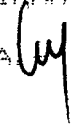


00018

- 11 -

W

1 INVERSIONISTA NACIONAL, EN LA CONSTITUCION, AUMENTOS
2 DE CAPITAL, COMPRA DE ACCIONES, PARTICIPACIONES O DE-
3 RECHOS DE COMPAÑIAS CONSTITUIDAS O POR CONSTITUIRSE
4 EN EL ECUADOR.- EL SEÑOR STEVEN ARONSON FLETCHER ,
5 QUE TENDRA LA CALIDAD DE INVERSIONISTA NACIONAL, CON-
6 FORME AL REGIMEN COMUN DE TRATAMIENTO A LOS CAPITA-
7 LES EXTRANJEROS Y SUS REFORMAS, HARA USO DE LA PRE-
8 SENTE AUTORIZACION LAS VECES QUE FUERE NECESARIO PA-
9 RA LO CUAL, EN CADA OCASION PRESENTARA COPIA PRO-
10 TOCOLIZADA DE ESTA RESOLUCION, CONFERIDA POR EL NO-
11 TARIO PUBLICO.- DISPONER QUE LA PRESENTE RESOLUCION
12 SEA PROTOCOLIZADA EN UNA DE LAS NOTARIAS PUBLICAS DEL
13 PAIS.- COMUNIQUESE.- DADO, EN GUAYAQUIL, A OCHO DE
14 ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- FIRMADO : FIRMA
15 ILEGIBLE.- INGENIERO FRANCISCO GUZMAN MINERVINI.- CGV/
16 evv.- DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACION.- POR DISPOSICION
17 DEL DIRECTOR REGIONAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS ,
18 COMERCIO E INTEGRACION EN DOS FOJAS UTILES PROTOCO-
19 LIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS, DE LA
20 NOTARIA DECIMA OCTAVA, DE ESTE CANTON, A MI CARGO,
21 LA RESOLUCION NUMERO CERO CERO CERO CINCO, OTORGADA
22 EN FAVOR DEL SEÑOR STEVEN ARONSON FLETCHER CON FE-
23 CHA OCHO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- GUA-
24 YAQUIL, A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.
25 FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO GERMAN CASTILLO -
26 SUAREZ.- NOTARIO DECIMO OCTAVO - GUAYAQUIL.- ESTA CON-
27 FORME CON SUS ORIGINALES QUE SE HALLAN PROTOCOLIZA-
28 DOS EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE LA

1 NOTARIA DECIMA OCTAVA DE ESTE CANTON, A MI CARGO,
2 A LOS QUE ME REMITO EN CASO NECESARIO, EN FE DE
3 ELLO, CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN DOS FOJAS
4 XEROXCOPIAS UTILES, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN LA
5 CIUDA DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE E-
6 NERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- FIRMADO : FIRMA I-
7 LEGIBLE.- ABOGADO GERMAN CASTILLO SUAREZ.- NOTARIO DE-
8 CIMO OCTAVO - GUAYAQUIL.- HAY UN SELLO. " -----
9 HASTA AQUI LA MINUTA Y SUS DOCUMENTOS HABILITANTES
10 INSERTOS, TODOS LOS CUALES EN UN MISMO TEXTO QUE-
11 DAN ELEADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NOTARIO ,
12 DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEIDA, EN ALTA
13 VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA A LA COMPARECIENTE,
14 ESTA LA APRUEBA Y LA SUSCRIBE CONMIGO, EL NOTARIO,
15 EN UN SOLO ACTO.- POR LA COMPANIA INMOBILIARIA GUAN-
16 GALA S. A., FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- ROSA JULIA ZEA
17 DE ZELLER.- G E R E N T E.- CEDULA DE CIUDADANIA NU-
18 MERO : CERO NUEVE CERO CERO DOS CINCO NUEVE SEIS
19 SEIS CUATRO.- CEDULA DE CONTROL TRIBUTARIO NUMERO :
20 TRES UNO SEIS UNO SIETE UNO.- CERTIFICADO DE VOTA-
21 CION NUMERO : TRES CERO DOS - UNO CINCO OCHO.- RE-
22 GISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO : CERO NUEVE
23 NUEVE CERO CINCO CINCO NUEVE OCHO OCHO CERO CERO
24 CERO UNO.- EL NOTARIO, FIRMADO : FIRMA ILEGIBLE.- A-
25 BOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA 
26
27
28 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ES-



00015

- 12 -

1 TE QUINTO TESTIMONIO, EN DOS FOJAS UTILES, QUE SE-
2 LLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DO-
3 CE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS O-
4 CHENTA Y CINCO *W*



Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

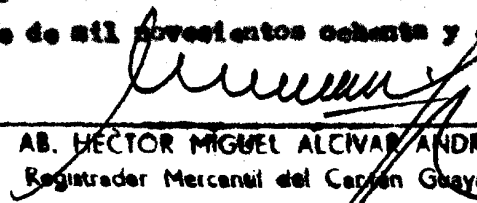
W
10 DOY FE: _Que en esta fecha y al margen de la es-
11 critura pública correspondiente, en cumplimiento
12 a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Reso-
13 lución No.85-2-1-1-02758, de fecha nueve de diciem-
14 bre de mil novecientos ochenta y cinco, de la Su-
15 perintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé -
16 nota de la aprobación del aumento de capital y, la
17 reforma de estatutos de la compañía a que se refie-
18 re el testimonio de la escritura pública que ante-
19 cede. - Guayaquil, diciembre diez de mil novecien-
20 tos ochenta y cinco. *W*
21
22



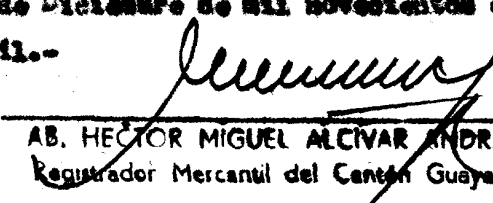
Eduardo Falquez Ayala
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL

C E R

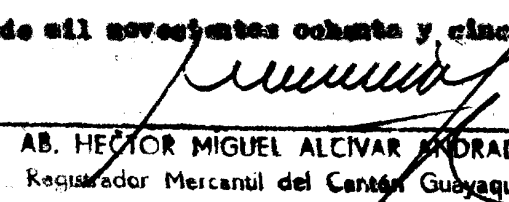
TIFICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO 83-2-1-1-02738, dictada el 9 de Diciembre de 1.985, por el Sr. Intendente de Compañías, queda inscrita esta escritura pública que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía INMOBILIARIA GUAYALA S.A., de fojas 48.442 a 48.463, número 10.889 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.714 del Repertorio.- Guayaquil, días y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Sr. Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial NO 878 del 29 de Agosto de 1.973.- Guayaquil, días y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

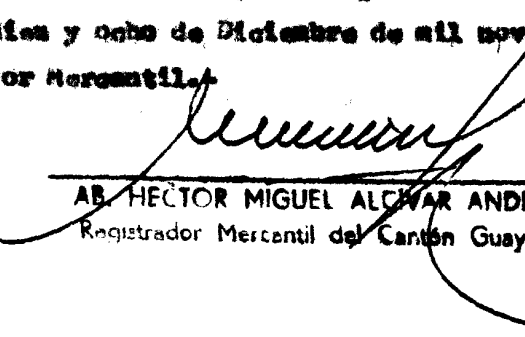

AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivado el Certificado de Autenticación de la CAMARA DE COMERCIO.- Guayaquil, días y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 35.416 del Registro Mercantil de 1.981, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, días y ocho de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-




AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil